



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por la Unión Mundial de Ciegos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La Alianza Internacional de la Discapacidad es la red de organizaciones mundiales y regionales de personas con discapacidad que actualmente comprende siete organizaciones mundiales y cuatro organizaciones regionales de personas con discapacidad. Con organizaciones afiliadas en todo el mundo, la Alianza Internacional de la Discapacidad representa a más de 1.000 millones de personas con discapacidad a nivel global, el grupo minoritario más grande, y a veces más subestimado, del mundo. La misión de la Alianza Internacional de la Discapacidad es promover la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, así como el cumplimiento de la misma en todo el sistema de las Naciones Unidas, también en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La Alianza acoge con beneplácito el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el “Empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”, que representa un foro importante para debatir y concienciar sobre los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad. La Alianza Internacional de la Discapacidad alienta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a adoptar una conclusión convenida, que contenga una guía para identificar cuestiones que los distintos Estados y ONU-Mujeres deben abordar en sus políticas y promoción de programas, así como en el cumplimiento de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad.

La Alianza acoge con beneplácito y celebra la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los compromisos adoptados por los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los miembros de las Naciones Unidas para la aplicación de la nueva agenda a todas las personas y en todo el planeta. La Agenda 2030 se basa en los derechos humanos y la igualdad de género, que son esenciales para el desarrollo sostenible y fundamentales para crear una sociedad inclusiva para todos, incluidas las mujeres y niñas con discapacidad. Para las mujeres y las niñas con discapacidad, la desigualdad va más allá del problema del acceso desigual a edificios o programas y servicios de desarrollo. Las mujeres y las niñas con discapacidad se enfrentan a desigualdades en todas las esferas de su vida y a lo largo de todo su ciclo vital.

Las mujeres y las niñas con discapacidad representan el 17% de la población femenina mundial; sin embargo, tradicionalmente, sus problemas han permanecido invisibles tanto en los movimientos en defensa de los derechos de las personas con discapacidad como en los movimientos en defensa de la mujer. Las mujeres y las niñas con discapacidad sufren múltiples discriminaciones por razón de su género y discapacidad, así como de otras características. Esto las coloca en una situación de alto riesgo de vulneración del disfrute y ejercicio de todos sus derechos, teniendo en cuenta la naturaleza universal, interdependiente e indivisible de los derechos humanos. En particular, están expuestas a violencia por razón de género, abuso sexual, descuido, vejaciones, acoso y explotación, tanto dentro como fuera del hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en las instituciones en las que pueden estar confinadas. Esto incluye agresión sexual, violación (incluida la violación conyugal), matrimonio forzado, mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas. Las mujeres y las niñas con discapacidad han sido objeto recurrente de prácticas nocivas en un intento por esconder, aliviar o “corregir” sus discapacidades e, incluso, directamente, de la eliminación de personas con discapacidad, o de evitar que tengan hijos con el pretexto de que estos también

hereden las discapacidades. Las niñas con discapacidad son particularmente vulnerables frente a las prácticas nocivas ejercidas por sus familias o comunidades; las niñas recién nacidas con discapacidad tienen más posibilidades de ser asesinadas en distintas regiones del mundo por falta de capacidad familiar o de voluntad de cuidar a un niño que se considera una carga, y las niñas con discapacidad tienen entre tres y cinco veces más posibilidades de ser agredidas sexualmente y violadas que las niñas sin discapacidad.

A pesar de la grave naturaleza de esas violaciones, el acceso a la justicia a menudo sigue estando fuera del alcance de muchas mujeres y niñas con discapacidad debido a obstáculos jurídicos, actitudinales, comunicacionales, informativos y físicos, lo que las deja sin justicia, reparación ni compensación. Además, se han identificado muchos ámbitos en los que las mujeres y las niñas se enfrentan a desigualdades, que incluyen la educación, el empleo, la participación en esferas políticas y la atención sanitaria. Estas desigualdades y la discriminación conducen a las mujeres y niñas con discapacidad y a sus familias a la exclusión de la sociedad y, a menudo, a situaciones de pobreza y pobreza extrema.

La Agenda 2030 tiene el mandato de eliminar la pobreza, alcanzar el crecimiento económico sostenible para todos y abordar las múltiples formas de discriminación y vulnerabilidad, sin dejar a nadie atrás. A pesar de los puntos fuertes de la Agenda 2030, como los compromisos para facultar a las personas con discapacidad en algunos objetivos y metas, esta no ha prestado atención a las mujeres y niñas con discapacidad ni ha incluido ninguna referencia a las mismas en el quinto Objetivo, relativo a la igualdad de género. No obstante, la Alianza está convencida de que el propósito global de la Agenda 2030 de lograr todos los objetivos y metas se alcanzará de acuerdo con los derechos humanos, a través de la igualdad de género y del empoderamiento de todas las mujeres y niñas (preámbulo), lo que incluye también a las mujeres y niñas con discapacidad.

Para abordar las desigualdades de las mujeres y niñas con discapacidad, tenemos que conectar la Agenda 2030 con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El género y la discapacidad están inextricablemente vinculados, aunque la intersección entre los dos sigue estando desconectada. A pesar de esa vinculación, el género y la discapacidad se perciben generalmente de forma separada (en sus propios compartimentos estancos) tanto desde una perspectiva jurídica como política, y se responde a las cuestiones que afectan a ambas de forma separada y no mediante un enfoque común. Por consiguiente, los Estados Miembros deben garantizar que la aplicación del quinto Objetivo se centre en las mujeres y niñas más marginadas, incluidas aquellas con discapacidad.

La Agenda 2030 también debe aplicarse estableciendo coherencia dentro de las normas y compromisos existentes internacionalmente reconocidos, incluida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Por lo tanto, para hacer efectiva la inclusión y el empoderamiento de las mujeres y las niñas con discapacidad, recomendamos que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas sirva como documento orientativo para la aplicación de la Agenda 2030. Para esa intersección es fundamental garantizar que las mujeres y niñas con discapacidad sean incluidas en la planificación, ejecución y supervisión de la Agenda 2030.

Recomendaciones:

La Alianza Internacional de la Discapacidad recomienda que las estrategias nacionales y regionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles se desarrollen de una forma abierta, inclusiva y participativa, aunando a gobiernos y organizaciones en defensa de las personas con discapacidad, incluidos los representantes de las mujeres con discapacidad, para garantizar que se tienen en cuenta sus perspectivas. Es necesario fomentar la capacidad y establecer nuevos contextos institucionales: los gobiernos locales descentralizados deben trabajar estrechamente con las organizaciones en defensa de las personas con discapacidad para garantizar la consecución de la Agenda 2030 y para velar por que se reconozcan íntegramente todos sus derechos.

Una asignación positiva de fondos y recursos financieros debe ser un requisito previo para una aplicación participativa, transparente e inclusiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también a nivel local. Los gobiernos deben dar prioridad a las inversiones que superen los obstáculos, tanto institucionales como actitudinales, comunicacionales o físicos, a la participación en la sociedad, en particular para las mujeres y niñas con discapacidad. Los Estados Miembros deben comprometerse con la creación de un sistema transparente y participativo que defina los indicadores nacionales y un amplio desglose de datos. Esto será crucial para garantizar que nadie quede atrás y llegar primero a los más rezagados en la contextualización nacional de las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados deben recoger datos de las mujeres y niñas con discapacidad de forma sistemática en relación con todos los sectores gubernamentales y todos los derechos, incluidos la violencia, la discriminación, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a la justicia y el uso de datos desglosados y resultados de estudios, para desarrollar leyes, políticas, programas, campañas de sensibilización y formación. Todos ellos deben dirigirse a agentes estatales, prestadores de servicios, sociedad civil y organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres, así como a mujeres y niñas con discapacidad y a sus familias, para garantizar la participación efectiva y significativa de mujeres y niñas con discapacidad en la sociedad.

Comunicación:

Una hoja de ruta para la comunicación y la divulgación de información sobre la Agenda 2030 a nivel nacional, subnacional y local, que permita a las mujeres y niñas con discapacidad estar al tanto y ser capaces de seguir los progresos de su aplicación.

Los Estados Miembros deben garantizar la rendición de cuentas, el seguimiento y el examen a nivel local, nacional, regional y mundial. Esperamos que nuestros Jefes de Estado y Gobierno se comprometan a establecer bases de referencia inclusivas y nacionales, sistemas nacionales de reunión y gestión de datos, mecanismos participativos e inclusivos de supervisión e información para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a aceptar mecanismos nacionales de examen públicos, inclusivos y participativos.